

ACTA OCTAVA SESIÓN

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Con fecha 9 septiembre 2022 vía web debido a la contingencia actual producto de la Pandemia de COVID-19, se realiza la octava sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Previsión Social.

Asisten a la VIII sesión:

- |      |                              |                                     |
|------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1.-  | Orlando Sharp Vladilio       | CONFEDECH                           |
| 2.-  | Ramón López Muñoz            | CUPEMCHI                            |
| 3.-  | Patricia Nazer Ibacache      | UNT                                 |
| 4.-  | Cecilia Urzua                | Asociación de Mutuales              |
| 5.-  | Eugenio León Gajardo         | MUCECH                              |
| 6.-  | Jaime Montero Miranda        | Colegio de Trabajadores/as Sociales |
| 7.-  | María Jesús Badilla Troncoso | Fundación Descúbreme                |
| 8.-  | Ramón Busto Monasterio       | Sindicato Interempresas ISS         |
| 9.-  | Pedro Contador Abraham       | Subsecretaría de Previsión Social   |
| 10.- | Katherine Quijada López      | Subsecretaría de Previsión Social   |
| 11.- | Andrea Loncopán Galaz        | Subsecretaría de Previsión Social   |
| 12.- | Roberto Mercado Cabello      | Superintendencia de Pensiones       |

**INICIO DE SESIÓN.**

Siendo las 10:05 hrs, se da inicio a la octava sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil, saludando a todos los asistentes y realizando las presentaciones pertinentes.

**Palabras de Katherine Quijada:** Saludando y agradeciendo a todos los presentes, hoy contamos a petición de ustedes con la presencia de don Pedro Contador quien es jefe de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral de la Subsecretaría de Previsión Social, quien nos hablará sobre la Ley N° 16.744 Accidente del Trabajo y Enfermedades Profesionales, bienvenido.

**Palabras de Pedro Contador:** Muchas gracias Katherine y a todos los integrantes del COSOC de la Subsecretaría de Previsión Social, encantado de poder participar en esta sesión, se me ha pedido poder exponer el contenido de la agenda legislativa del Ministerio de la Subsecretaría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con foco en temas de la Ley N° 16.744 y estaré atento si estiman necesario de aclarar preguntas.

## LEY N° 16.744 ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

### AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Protección de la vida y salud de los y las trabajadores
- Eje programático Trabajo Decente
- Cumplimiento de compromisos de la Política Nacional SST
- Creación de un Marco para la gestión preventiva
- Actualización de la ley 16.744
- Establecimiento de un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales
- Promoción de la salud mental en los centros de trabajo
- Ratificación del C. 190 OIT sobre la violencia y el acoso en el trabajo
- Ratificación del Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas
- Revisión del listado de enfermedades profesionales, particularmente en materia de salud mental laboral

### LEY MARCO DE LA GESTIÓN PREVENTIVA

- Aspectos generales de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo
- Roles y obligaciones generales de los responsables de la gestión PRL
- Organización de la prevención de riesgos laborales en los lugares de trabajo
- Gestión de la prevención de los riesgos laborales
- Obligaciones específicas en materias de prevención de riesgos laborales
  - Otras obligaciones de la entidad empleadora
  - Derechos y deberes del trabajador
  - Deberes de los organismos administradores
- Consulta, participación y facilidades de los representantes de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Fiscalización, responsabilidades y sanciones
- Consejo Consultivo de SST

### ACTUALIZACIÓN LEY N° 16.744

- Administración
- Contingencias
- Prestaciones económicas
- Nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales

## PREGUNTAS

- Las mutuales hoy trabajan a favor de las empresas. Las enfermedades profesionales y especialmente las enfermedades mentales no se han actualizado, las cuales han aumentado de manera exponencial.

Lo que se ha hecho a propósito del rol la SUSESO como regulador del sistema, es que tiene protocolos de calificación de origen uno general y uno particular para determinadas enfermedades profesionales, que son las más prevalentes y por tanto existe un proceso bastante normado de como lo tienen que hacer, de quien tiene que intervenir, que derechos tiene el trabajador en el proceso de calificación y que tipo de profesionales tienen que intervenir, por tanto de alguna manera esto está bastante normado, lo que ocurre efectivamente es de cuanto es la calificación de la enfermedad depende de la exigencia de la relación de causalidad y si efectivamente el cambio de la entidad calificadora va a incidir efectivamente en un aumento de calificación. Yo creo que esto es un multicausal, es decir muchas de estas cosas tienen que incidir en que mejoren los niveles de reconocimientos de enfermedades profesionales que en nuestro concepto no son los suficientes ni los adecuados a la realidad del país.

Actualizar el listado de las enfermedades profesiones, el asociar la prevención de riesgos y la vigilancia de la salud a la calificación, son avances que van a permitir de alguna manera considerar que mañana una entidad independiente contribuya también a mejorar los procesos de calificación de las enfermedades.

- ¿Se podría contemplar en la ley que esta calificación de las enfermedades profesionales pudiera tener un carácter como de caso a caso, porque considero que es tan fuera de la realidad pretender que con una calificación conceptual se pueda llegar a una realidad justa y que funcione?

Hoy día el proceso de calificación es individual, es caso a caso, no hay una calificación para todo el mundo, lo que ocurre es que efectivamente la ley define enfermedades profesionales y hay un listado de ellas. Ahora el listado que utiliza Chile es absolutamente genérico, son grupos de diagnósticos, no hay un listado taxativo de enfermedad por enfermedad, más bien tipos de enfermedades, tipos de factores, por lo cual caso a caso se hace. Cuando se realizan los estudios lo que no es posible, es que en todos los casos determinar que exista el neuro causal directo entre la enfermedad y el trabajo; entonces cuanto influye la definición de enfermedad profesional, cuanto es lo que influye en quien lo califica, independiente que hoy día el proceso es bastante técnico y científico de cuanto influye de como resolvemos.

- En la zona de Rancagua, sexta región, las mujeres temporeras estaban sufriendo un flagelo con la aplicación de los productos tóxicos y machas de ellas que estaban embarazadas perdieron sus bebés iban a parar al hospital de Rancagua y este

trabajaba la doctora Cornejo, ella realizó un estudio a fondo el cual determino que todas las mujeres que estaban trabajando en la época de la fruta donde se aplicaban estos productos tóxicos, ellas no estaban protegidas y quedaban al arbitrio del medicamento que su cuerpo había absorbido. Presento el estudio con más 600 casos, pienso que ninguno de esos patrones tenía a sus trabajadores inscritos en alguna mutual fue denunciado al director del hospital del trabajador. Efectivamente se probó que el delito existía, lo más dramático de esta situación, es que aquí había un empresario muy cerca que era candidato a ser presidente del Hospital del Trabajador y en su fundo cuando se intoxicaba un trabajador o algún problema, en vez de llevarlos donde corresponde.

Su charla es muy buena, lo más importante es conversar esto con los empresarios, porque cuando ellos contratan deben de decirle a los trabajadores que ellos están protegidos y que para eso es la ley. Esto debe conversarse, tal como la charla que tenemos con usted también con los empresarios.

Bueno, muchas gracias por exponer esta situación, lamentablemente en materia de trabajadores agrícolas todavía existen grados de informalidad, lo que, si la ley de accidentes una de sus virtudes opera bajo el principio de la automaticidad que significa que, si el empleador no cumple con su obligación de afiliar, los trabajadores igualmente están protegidos. Los productos agroquímicos son tóxicos, existen planes de vigilancia que la materia se requieren autorizaciones sanitarias para hacer esas aplicaciones, se ha mejorado bastante, los problemas existen, evidentemente la situación no es igual de lo que había antes. Hay problemas que son a largo plazo en materia de uso de plaguicidas.

Informalidad lamentablemente en este país aún tenemos y situaciones de precariedad en esta materia también tenemos, pero lo que se requiere es que de alguna manera la legislación vaya actualizándose, precisamente para mejorar estos vacíos que existen.

- Un comentario complementado lo que nos cuenta don Pedro, yo como representante de la A.G, siempre estamos recibiendo y trabajando a la par con el gobierno, específicamente con la SUSESO quien es quien fiscaliza a las mutualidades, para ir protegiendo al trabajador y tratando siempre que se establezca la relación de trabajo formal, porque esa es la forma que el trabajador va a quedar protegido con la ley de accidente del trabajo.

Hay varios planteamientos del Ministerio y de los que nos quedamos de la calificación de nuevas enfermedades ¿Cuándo cree usted que ya veremos esto materializado?

Esto ha sido un proceso largo, los protocolos de calificación de origen de SUSESO ya llevan bastante tiempo, lo que ha servido evidentemente en tener más información, es decir, que es lo que originan enfermedades, como se realiza el proceso, en que sectores, cuando es necesario hacer estudios en puestos de trabajo, todo esto permitió visibilizar desde luego el protocolo de calificación de origen. Por lo tanto, lo que queda pendiente cuanto vinculamos

la vigilancia y la prevención de riesgo para resolver los casos difíciles o que la causa esta desconocida, cuanto mejora la calificación en las listas de enfermedades profesionales y como establecemos un sistema de calificación que manteniendo lo bueno del sistema que tiene hoy día, tiene problemas lo reconocemos, tiene estas dificultades que pocas enfermedades denunciadas son calificadas y que no conocemos todos los trabajadores que están expuestos a un riesgo o una enfermedad y por tanto ser eventualmente enfermo. Se ha mejorado con la vigilancia de la salud, con los programas de vigilancia que regula MINSAL y que SUSESO hace aplicar a los organismos administradores, pero necesitamos de alguna manera esto nudos que parecieran que el sistema no permite de alguna forma que mas enfermedades no sean calificadas como profesionales. Si se hace una modificación legal esto ser un proceso largo, requiere de alguna manera que la institucionalidad que se crea sea suficientemente fuerte y eficaz, que sea capaz de resolver todos los casos que llegan con el mismo nivel de exigencia que hoy día se les piden a las mutuales, no es fácil implementar el sistema para mandar listo al parlamento tendría que estar diseñado eso proceso y esos estudios nos van a llevar algún tiempo, pero esta dentro de las prioridades legislativas del ministerio ver la materia.

Lo que nosotros queremos a partir del próximo año, se hará un proceso de revisión de la política nacional, estamos encargando a OIT un perfil diagnóstico, que esta problemática incluyendo la lista de enfermedades profesionales van a estar cuantitativa y cualitativamente y sobre la base de ese perfil y la experiencia que tiene los servicios hacer un despliegue regional y nacional para actualizar y mejorar la política, entonces todos estos temas, incluyendo que cambios legales nuevamente se requieren y de que manera, van a estar detalladas a partir del próximo año.

- A propósito del tema de género, lo que pasa es que no hay suficiente fiscalización y lo mas importante es que las mujeres que están en todos los estamentos laborales y no se han revisado ni actualizado.

**Palabras de Andrea Loncopán:** Agradecemos mucho su excelente presentación Don Pedro. Enviaremos esta presentación, para que ustedes puedan realizar una bajada con sus organizaciones de base y si tienen alguna consulta a partir del archivo que enviemos, también estamos disponibles para recibir las consultas por correo electrónico y gestionarlas con don Pedro.

Análisis del Tercer Encuentro del Consejo de la Sociedad Civil

- Que nos pareció
- Cual fue el objetivo
- Quienes y como participaron
- Análisis de datos de participantes

- Trabajos grupales y metodología

Y como último punto tenemos que comentarles que el nuevo Instructivo Presidencial que salió el 18 de agosto del 2022, tiene alguna materia que son nueva:

#### Principales cambios Instructivo Presidencial

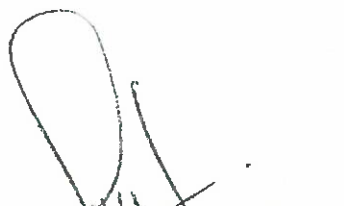
- Incluir reglas que permitan una integración paritaria de los Consejos. No más del 60% de los integrantes podrán ser de un mismo género.
- Incorporar lo establecido en la Ley 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena. En ello, se podrá considerar cupos reservados para población indígena en los Consejos
- Considerar la Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación y la Ley 20.442 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas en situación de discapacidad
- Avanzar a la integración de niños/as y adolescentes a los mecanismos de participación ciudadana, generando espacios de intergeneracionales. Esto en el marco de lo establecido en la Constitución Política de la Republica y la Convención de los Derechos del Niño.
- Las sesiones del Consejo serán públicas y excepcionalmente el Consejo podrá sesionar en privado.

En este Instructivo Presidencial se recogieron mucho de las sugerencias de ustedes.

**Palabras de Cecilia Urzua:** Quería informar al consejo que don Lorenzo Constans dejo de ser el presidente de la Asociación de Mutuales con fecha 1 de septiembre 2022. Esto va en la línea que ya cumplió el periodo y bueno manifestarles a través mío de los agradecimientos por parte de él, de la oportunidad brindada, muy agradecido por todo lo que recibió del consejo.

#### ACUERDOS. -

- Envío de la presentación de don Pedro Contador.



ANDREA LONCOPÁN GALAZ  
Secretaría Ejecutiva (s) COSOC  
Subsecretaría de Previsión Social